

III CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES "DIPUTACIÓN DE SALAMANCA"

CALENDARIO DE PRUEBAS

La Diputación de Salamanca y la Delegación Salmantina de Atletismo, convocan y organizan el III Circuito Provincial de Carreras Populares "Diputación de Salamanca" que se desarrollará durante la temporada 2015-16, con un total de 83 Carreras Populares, distribuidas por toda la geografía de la provincia.

Las carreras se clasifican, atendiendo a sus distancias, en 3 bloques:

- (A) PRUEBAS DE COLOR VERDE: Pruebas Comprendidas entre 3.000 m y 8.000 m.
- (B) PRUEBAS DE COLOR AMARILLO: Pruebas Comprendidas entre 8.001 m y 14.000 m.
- (C) PRUEBAS DE COLOR ROJO: Pruebas Comprendidas entre 14.001 m y 21.100 m.

Cada una de las pruebas convocadas estará sujeta a los criterios que, en cada caso, establezcan los organizadores de la misma, en la localidad donde se lleva a cabo. Las distancias a recorrer en cada caso, serán validadas, controladas y cronometradas por los jueces dispuestos por la Delegación Salmantina de Atletismo.

PARTICIPANTES

Podrá participar en este Circuito Provincial de Carreras Populares cualquier persona mayor de 18 años, cumplidos con anterioridad al día de la prueba.

Todos los atletas deberán acreditar su identidad a la hora de recoger el dorsal en cada una de las pruebas, con cualquiera de los siguientes documentos (DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o cualquier otro documento oficial del Circuito).

RECOMENDACIONES: Es recomendación del Comité Organizador, que todas las personas que se inscriban a este Circuito se realicen un reconocimiento médico previo al inicio de las primeras pruebas.

IMPORTANTE: Para optar a la puntuación en el circuito, los atletas tendrán la obligación de inscribirse en las pruebas en las que desee tomar parte y participar en un mínimo de trece carreras, con las condiciones que cada organización determine.

CLASIFICACIONES INDIVIDUALES:

Para optar a la clasificación final general será necesario haber puntuado, al menos, en 13 pruebas. De éstas, será obligatorio participar en un mínimo de 5 pruebas del bloque "A", 6 pruebas del bloque "B" y 2 pruebas del bloque "C". Si el atleta participa en más pruebas del mínimo exigido serán tenidas en cuenta las mejores puntuaciones del mínimo de participación necesario para cada grupo. No se aplicarán puntos adicionales.

Para determinar la clasificación individual del circuito se establece el sistema de puntuación desarrollado por la Delegación Salmantina de Atletismo que valora, a título individual, el rendimiento de cada participante en función de la distancia de la carrera, la marca conseguida y la edad del atleta el día de la prueba.

En las pruebas que, a propuesta del organizador, sea calificada por el Comité Organizador de este Circuito como de especial dificultad, se aplicará un índice de corrección positivo sobre las puntuaciones ordinarias obtenidas por cada participante. La Diputación Provincial de Salamanca y la Delegación Salamantina de Atletismo publicarán en su respectiva página web (<http://www.lasalina.es/deportes/> y <http://www.atletismosalmantino.org/>) las puntuaciones obtenidas por los participantes tras la celebración de cada una de las pruebas, así como el arrastre de resultados y clasificación, hasta ese momento, de quienes hayan participado en alguna de las pruebas del circuito.

PREMIOS

CATEGORÍAS Hombres y Mujeres

Se entregarán trofeos a los 12 primeros hombres y 12 primeras mujeres en la clasificación final del circuito.

Los premios serán entregados en la Gala de los Premios Anuales del Deporte Salmantino de la Diputación de Salamanca.

IMPORTANTE:

Se establece como plazo, para efectuar reclamaciones en las clasificaciones, los **5 días** siguientes a la publicación de la puntuación obtenida por los participantes en cada prueba en la web de la Delegación Salmantina de Atletismo, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

DESCALIFICACIONES DEL CIRCUITO

La descalificación de un atleta del Circuito, supone la pérdida de todos los puntos obtenidos en todas las carreras en las que hubiera participado. Serán motivos de descalificación:

- Correr con el dorsal de otra persona. Se descalificará a ambos.
- No inscribirse en la prueba y participar en la misma.
- Realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
- No atender las indicaciones del personal acreditado de la Organización y/o de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Por conductas antideportivas o contra el medio ambiente.

PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Toda la publicidad e información oficial relativa al circuito, así como a inscripciones y clasificaciones estarán disponibles en las siguientes webs:

<http://www.dipsanet.es/cultura/deportes/>

<http://www.atletismosalmantino.org/>

La organización no se hace responsable de la información que pueda existir en cualquier otra web.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

Segunda: La organización de cada prueba, así como los premios y regalos que cada organizador considere adecuado contemplar en su prueba, son independientes de la organización de este Circuito y serán proporcionados por los Ayuntamientos o entidades organizadoras.

Tercera: Los atletas federados no podrán competir con otra equipación que no sea la oficial del club que figure en su licencia. En caso de que se produjese esta situación, el

atleta será descalificado automáticamente. Por otra parte, los atletas que estén sancionados por la Federación correspondiente, tampoco podrán optar a clasificación en ninguna de las pruebas que componen el Circuito, ni a la clasificación final del Circuito.

Cuarta: La participación en el Circuito de Carreras Populares "Diputación de Salamanca" no supone ningún derecho ni privilegio respecto a las normas y reglamentos exigidos en la convocatoria de cada una de las pruebas, por lo que cada corredor-a tendrá que atenerse y aceptar las bases que regulen las competiciones de cada una de las pruebas que lo integran.

Quinta: La organización del Circuito declina toda responsabilidad de los daños que los atletas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas, dado que dichas responsabilidades recaen y son asumidas por los organizadores de cada una de las pruebas.

Sexta: La participación, en las pruebas que integran el circuito, supone la autorización para el uso de cualquier imagen del corredor en el entorno de la prueba, salvo petición expresa por parte del corredor para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial del circuito.

COMITÉ ORGANIZADOR

El Diputado Provincial de Deportes.

El Delgado Provincial de Atletismo.

El Jefe del Servicio de Deportes de la Diputación de Salamanca.

El Director Técnico de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Un Técnico de la Sección de Deportes de la Diputación.

Un representante de los Municipios participantes en el circuito.

Un representante de las Entidades Organizadoras.

COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Jefe del Servicio Deportes de la Diputación.

El Director Técnico de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Un Técnico de la Sección de Deportes de la Diputación.

Todos los atletas participantes, en cada una de las pruebas que integran este circuito, aceptan el presente Reglamento.

En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador que se reserva, en consideración de las circunstancias que concurran en cada caso, la modificación, interpretación y aplicación del presente reglamento.